



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Encalado de bardas y dovelas del mobiliario urbano.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DSPMU/S/07
Servicio para la eliminación de pintas del mobiliario urbano, mediante el encalado de bardas, muros en pasos a desnivel, barrera vial y de contención en vialidades principales que requieran mantenimiento, para mejorar la imagen urbana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI X NO		DIRECCIÓN WEB La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. <a href="mailto:atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El servicio se proporciona cuando el ciudadano solicita el encalado de bardas o dovelas (muro central de vialidades principales) por la falta de mantenimiento o que presenten grafiti.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p> <p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>WhatsApp al número: 56 1418 7079.</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></li> </ul> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo,</li> <li>Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones,</li> <li>Teléfono del solicitante; y</li> <li>Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</li> </ol>				
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>				



<p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>• WhatsApp al número: 56 1418 7079.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></li> </ul> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo,</li> <li>Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones,</li> <li>Teléfono del solicitante; y</li> <li>Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</li> </ol>	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>• WhatsApp al número: 56 1418 7079.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></li> </ul> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo,</li> <li>Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones,</li> <li>Teléfono del solicitante; y</li> <li>Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</li> </ol>	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: <a href="mailto:atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p> <p>3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al El Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.</p>		



		4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles						
COSTO:		Gratis		Fundamento Jurídico: No Aplica				
FORMA DE PAGO:		Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PÓRTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos de balizamiento, están sujetos a la disponibilidad de material y por lluvias.</li> <li>El servicio se proporcionará solo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica o medio electrónico y se le otorgue un número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados.</li> </ul>						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Bacheo y Señalización Vial.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.		NO. INT. Y EXT.:		Sin número			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz					
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.						
LADA:	55 5366 3800	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A			3939	No Aplica	pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx				

#### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica					
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica			No Aplica	No Aplica.	No Aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el encalado de la barda de mi propiedad?
RESPUESTA:	No, solo se realiza en bardas, muros de contención y pasos a desnivel que forman parte del mobiliario urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es el equipamiento urbano?
RESPUESTA:	El equipamiento urbano se clasifica de acuerdo a su función específica como elementos de iluminación: luminarias, faroles; de reposo: bancas, banquillos; de control de estacionamiento: bolardos, barreras articuladas; de comunicación: semáforos, portabanderas; de limpieza: papeleras, ceniceros y contenedores.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realiza por medio de este servicio la mejora de la imagen urbana de parques y jardines públicos?
RESPUESTA:	Si, básicamente al mobiliario urbano de piedra y/o concreto como son muros perimetrales, de contención y muretes incorporados al espacio público.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>C. Pablo Antonio Guzman-Tirado. Responsable del Área de Bacheo y • Señalización Vial</p>	<p>VISTO BIEN: Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado. Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.</p>	10 / 10 / 2025.